



RESOLUCIÓN CS N° 395/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 DIC 1999

Expediente N° 8.411/99.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirta DAZ, J.T.P. dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para atender gastos relacionados con la formación post-doctoral que recibe en la UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA), y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la peticionaria se encuadran en la Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria, que reglamenta la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución N° 253/99, avala el pedido formulado por la Lic. DAZ y solicita se le asigne la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 214/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

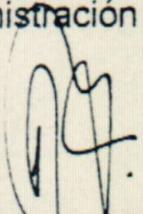
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)
RESUELVE:

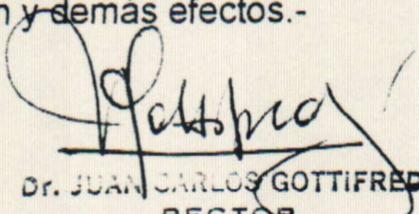
ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Lic. Mirta DAZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para atender parcialmente gastos inherente a la formación post-doctoral que recibe en la UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. DAZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Lic. DAZ, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR